

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sagrado Corazón» (Corazonistas).
Domicilio: Eduardo Conde, 17-23.
Titular: H.H. del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Eduardo Conde, 17 y 23.

Municipio: Cornellá de Llobregat.
Localidad: Cornellá de Llobregat.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Doctor Carulla, 23.
Titular: Congregación Religiosas Hermanas de la Doctrina Cristiana.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Carulla, 23.

Municipio: Molins de Rey.
Localidad: Molins de Rey.
Denominación: «San Miguel Arcángel».
Domicilio: Pintor Carbonell, 4.
Titular: Congregación Hijos de la Sagrada Familia.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 720 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pintor Carbonell, 4.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.
Localidad: Santa Coloma de Gramanet.
Denominación: «Singuierlin».
Domicilio: Santiago Rusiñol, 42.
Titular: Luis Jarne Asensio.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santiago Rusiñol, 42.
Se aprueba el cambio de domicilio de la calle América, 76 a la calle Santiago Rusiñol, 42.

Municipio: Tona.
Localidad: Tona.
Denominación: «Pive».
Domicilio: Calle Juan Llusà, sin número.
Titular: Pive, S. L. (Emilio Rigau Planelle).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Llusà, sin número.

Provincia de Zamora

Municipio: Benavente.
Localidad: Benavente.
Denominación: «San Vicente de Paul».
Domicilio: Plaza del Obispo, 1.
Titular: Congregación Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Obispo, 1.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

4256

ORDEN de 16 de enero de 1976 por la que se habilita para impartir la primera etapa de la Educación General Básica a los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos, mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de

junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos no reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de clasificación y transformación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—No acceder a la transformación en Centros completos de Educación General Básica de los Centros no estatales de Enseñanza que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—No obstante lo dispuesto en el número anterior y mientras exista necesidad de puestos escolares, en la zona o distrito donde están ubicados los citados Centros, estarán habilitados para impartir la primera etapa de la Educación General Básica hasta tanto trasladen sus unidades a instalaciones idóneas de acuerdo con las disposiciones en vigor para lo cual podrán acogerse a las ayudas y beneficios que establece el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Tercero.—En todo caso habrán de estar adscritos a un Centro completo de Educación General Básica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Municipio: Elche.
Localidad: Elche.
Denominación: «Altavix».
Domicilio: Obispo Winibal, 8.
Titular: Antonio Ibáñez Gallisoga.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Almería

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «Agrupación Escolar Mixta Llanos de la Cañada».
Domicilio: Cañada de San Urbano.
Titular: Diócesis.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Alcalde Muñoz, 16.
Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad.
Se extingue el Consejo Escolar Primario de Hijas de la Caridad del que dependía dicho Centro.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Badajoz

Municipio: Segura de León.
Localidad: Segura de León.
Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: Zurbarán, 3.
Titular: Congregación Religiosa Hermanas de la Cruz.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Palma de Mallorca.
Denominación: «La Gloria».
Domicilio: Calle la Gloria.
Titular: Rosa Mercedes Bordoy.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Institución Cultural Varsovia».
Domicilio: Varsovia, 113.
Titular: «Centros de Enseñanza Reunidos, S. A.»

Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Caldas de Montbuy.
Localidad: Caldas de Montbuy.
Denominación: «Montbuy».
Domicilio: Calle Rector Juan Alemany, 2.
Titular: Asociación Cultural de Caldas de Montbuy.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Cáceres

Municipio: Ceclavín.
Localidad: Ceclavín.
Denominación: «Santísima Virgen del Encinar».
Domicilio: Calle José Antonio Primo de Rivera, 15.
Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Virgen de los Dolores.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Cádiz

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Localidad: La Jara.
Denominación: Padre García Tejero.
Domicilio: Calle Marazul-La Jara.
Titular: Misioneras de la Doctrina Cristiana.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica. Queda sin efecto la Orden ministerial de 22 de enero de 1974 en lo referente a dicho Centro.

Provincia de León

Municipio: Ponferrada.
Localidad: Ponferrada.
Denominación: «Flores del Sil».
Domicilio: Poblado Minero Siderúrgico de Ponferrada, S. A.
Titular: «Minero Siderúrgica de Ponferrada S. A.».
Se extingue el Consejo Escolar Primario Minero Siderúrgica de Ponferrada.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Lugo

Municipio: Sarria.
Localidad: Oural.
Denominación: «Patronato de Cementos del Noroeste».
Domicilio: Poblado de Cementos del Noroeste.
Titular: «Cementos Noroeste, S. A.».
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Jardín de la Abadía».
Domicilio: Goya, sin número.
Titular: Esteban Guillen Villanueva.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «Susarte».
Domicilio: Pío XII, 31.
Titular: Manuel Susarte García.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Santiago Apóstol».
Domicilio: Pío XII.
Titular: Emilia María Pinto Acosta.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «San Ignacio».
Domicilio: Purificación Saavedra, 48.
Titular: Agrupación escolar San Ignacio.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Santa Rita», «Centro de Estudios Salamanca», «Francisca Sánchez» y «La Milagrosa». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «San Ignacio».

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Academia Mediterráneo».
Domicilio: Avenida del Puerto, 197.
Titular: Luis Rodríguez Acevedo.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Del Mar».
Domicilio: Islas Canarias, 146.
Titular: Concepción Devis Zomeño.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Valencia.
Localidad: Cañabal, Valencia.
Denominación: «Villagrasa Ballester».
Domicilio: Barraca, 102, y Almirante Mercer, 93.
Titular: Pascual Villagrasa Llorens.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Ademuz.
Localidad: Ademuz.
Denominación: Virgen de la Huerta.
Domicilio: Carretera, sin número.
Titular: Arzobispado de Valencia.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora.
Localidad: Zamora.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Plaza de Santiago, 3.
Titular: José María Barrigón Poyo.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Zamora.
Localidad: Zamora.
Denominación: «Nuestra Señora de Lourdes».
Domicilio: Alto de Arenales, Monsalve, 51, barrio Espíritu Santo, Troncoso, sin número.
Titular: Obispado de Zamora.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano «Nuestra Señora de Lourdes» del que dependía dicho Centro.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Hogar Cristiano».
Domicilio: Escultur Palao, 11, y J. M. Salvador Asacaso, 3.
Titular: PP. Jesuitas.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica. Se extingue la Sección Filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya».

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Studio».
Domicilio: Quinto de Ebro, 5.
Titular: Antonio Martínez Margale.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

4257

ORDEN de 16 de enero de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;